



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R.D.

## Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

### Dicta la Resolución No.58/2022.-

**Vista:** La Reformulación Presupuestaria No.13/2022, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

**Considerando:** Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser un Adicional al Presupuesto vigente de Ingresos.

**Considerando:** Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2022.

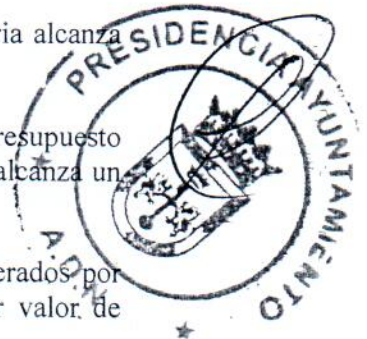
**Considerando:** Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$5,000,054.66.

**Considerando:** Que con el aumento de RD\$5,000,054.66, al Presupuesto Vigente del año 2022, RD\$5,881,849,667.32, el nuevo Presupuesto Vigente alcanza un valor de RD\$5,886,849,721.98.

**Considerando:** Que estos fondos tienen su origen en los intereses generados por Certificados Financieros y Balances en los diferentes Bancos del país por valor de RD\$5,000,054.66, distribuidos de la siguiente manera:

1. RD\$1,275,000.00, en el Banco Popular, por concepto de intereses.
2. RD\$129,722.95 en el Banco Popular Dominicano, por concepto de intereses.
3. RD\$1,012,500.00, en el Banco de Reservas, por concepto de intereses.
4. RD\$691,412.27, en el Banco de Reservas, por concepto de intereses.
5. RD\$341,419.27, en el Banco de Reservas, por concepto de intereses.
6. RD\$675,000.00, en el Banco de Reservas, por concepto de intereses.
7. RD\$875,000.00, en la Asociación Popular, por concepto de intereses.

Cont...



Res.No.58/2022.-

**Considerando:** Que las Direcciones que experimentaron aumento en su Presupuesto vigente y fueron afectadas de manera positiva son; el Despacho de la Alcaldesa experimentó aumento en su Presupuesto por valor de RD\$200,000.00, aumentando su Presupuesto Modificado a la cantidad de RD\$57,308,920.88, la Dirección de Comunicaciones también fue beneficiada con un incremento en su Presupuesto por la suma de RD\$1,400,054.66, aumentando su Presupuesto a RD\$78,134,238.02 y por último la Dirección de Jurídica experimentó un aumento de RD\$3,400,000.00, incrementando su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$24,344,914.16.

**Considerando:** Que los Objetos beneficiados con la presente Reformulación Presupuestaria son; el Objeto No. 22, Contrataciones de Servicios con RD\$4,800,054.66, incrementando su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$2,354,780,456.08, el Objeto No. 24, Transferencias Corrientes, con RD\$200,000.00, aumentando el Presupuesto Modificado a RD\$2,354,780,456.08.

**Considerando:** Que los programas beneficiados con la Reformulación No.13, son; No.1, Normas, Políticas y Administración Municipal por la suma de RD\$4,800,054.66, para aumentar su Presupuesto Modificado a RD\$1,082,544.620.89, Objeto No.99, Administración de Activos, Pasivos y Transferencias, con RD\$200,000.00, incrementando su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$20,488,000.00.

### Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

| Descripción                    | Presupuesto Vigente     | Adenda Actual Ingresos | Presupuesto Modificado  | %          |
|--------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|------------|
| Personal (25%)                 | 1,543,168,313.69        | -                      | 1,543,168,313.69        | 26.21      |
| Servicios (31%)                | 2,780,194,969.90        | 4,800,054.66           | 2,784,995,024.56        | 47.31      |
| Inversión de Capital (40%)     | 1,373,069,867.60        | -                      | 1,373,069,867.60        | 23.32      |
| Educación, Género y Salud (4%) | 185,416,516.46          | 200,000.00             | 185,616,516.46          | 3.15       |
| <b>Total</b>                   | <b>5,881,849,667.65</b> | <b>5,000,054.66</b>    | <b>5,881,849,667.65</b> | <b>100</b> |

**Visto:** El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Cont.....



Res.No.58/2022.-

**Vista:** La Ley No.423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

**Visto:** El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley N0.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

### Resuelve

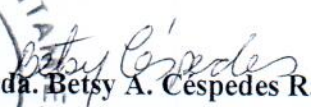
**Primero: Aprobar**, como al efecto **aprueba**, la 13va Reformulación Presupuestaria para el año 2022, por la suma de RD\$5,000,054.66, (CINCO MILLONES, CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 66/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000073, de fecha 21 de octubre del 2022, Modificación al Presupuesto de Ingresos y el formulario No. 000078 de fecha 21 de octubre del 2022, Adendum al Presupuesto.

**Segundo: Autorizar**, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2022, como resultado del aumento de RD\$5,000,054.66.

**Tercero:** Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).

  
Lic. José M. Caraballo  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

  
Licda. Betsy A. Cespedes R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

